



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 570

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo

Sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 926-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez, D. Ángel José Solares Adán, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda y D. Ángel Velasco Rodríguez, relativa a construcción de una escuela infantil para niños de 0 a 3 años en la localidad de Fabero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010.
 2. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 928-I, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a medidas a adoptar por la Junta tras la sentencia que deja sin efecto la Orden que regula el procedimiento de admisión en las escuelas infantiles de 0 a 3 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010.
 3. Proposición No de Ley, PNL 1269-I, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a ampliación de la oferta de plazas del nuevo centro infantil de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 327, de 26 de mayo de 2010.
-
-

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>		
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	10968	Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10973
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión.	10968	Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Romera Hernández, Directora General de Familia.	10973
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista).	10968	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista).	10975
Intervención de la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10968	En turno de dúplica, interviene la Sra. Romera Hernández, Directora General de Familia.	10976
Primer punto del Orden del Día. POC 926.		Tercer punto del Orden del Día. PNL 1269.	
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10968	El Vicepresidente, Sr. García Vicente, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10978
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10969	Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10978
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Romera Hernández, Directora General de Familia.	10969	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	10979
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista).	10971	Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10981
En turno de dúplica, interviene la Sra. Romera Hernández, Directora General de Familia.	10972	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10984
Segundo punto del Orden del Día. POC 928.		La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión.	10984
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10973	Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos.	10984

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, dar... saludar a la Directora General de Familia de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, doña Aurora Romera. Agradecerla su comparecencia hoy aquí. Y nada más, pasar a los Grupos para que comuniquen a esta Presidencia si tienen alguna sustitución. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Buenos días, señora Presidenta. Se lo comunico en un minuto; es que no me lo han pasado todavía el...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ¿alguna sustitución?

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Crescencio Martín Pascual sustituye a Josefa García Cirac y Óscar Reguera Acevedo sustituye a María de los Ángeles Armisén Pedrejón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Pasamos a dar lectura del primer punto del Orden del Día por la señora Secretaria.

POC 926

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante Comisión 926, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez, don Ángel José Solares Adán, doña María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda y don Ángel Velasco Rodríguez, relativa a la construcción de una escuela infantil para niños de cero a tres años en la localidad de Fabero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, 356, del nueve de septiembre del dos mil diez"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para formular la pregunta, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por espacio de tiempo de diez minutos, tiene la palabra la Procuradora doña María Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Dar también, en nombre de mi Grupo, la bienvenida a esta Comisión a la Directora General de Familia. Y, bueno, decir que a finales de dos mil cinco, cuando la Junta de Castilla y León promovía un acuerdo político con los Ayuntamientos para la consecución de un pacto local en Castilla y León, pues, se firmó una de las cuestiones que provoca la realización de esta pregunta.

Aquel acuerdo político establecía un desarrollo temporal entre sus cláusulas, que iba de dos mil cinco hasta dos mil once, siendo necesario para dar cumplimiento a ese pacto suscrito entre el Gobierno Autonómico y los Ayuntamientos que determinadas construcciones, determinadas infraestructuras que figuran en los anexos estén concluidos en ese dos mil once.

Dentro de lo que se conocía como el apartado denominado "Refuerzo competencial", que entendíamos que estaba, precisamente, recogido en ese pacto, porque reconocía un desequilibrio entre los servicios que se prestaban en unos municipios y en otros, atendiendo a criterios como el número de habitantes. Había algunos municipios que con el mismo número de habitantes, estaban dando más y mejores servicios a sus vecinos que otros. Por eso se crearon esos anexos, y uno de ellos hacía referencia a la necesidad de dotar de escuelas infantiles para niños de cero a tres años en varios municipios, entre ellos el municipio de Fabero, situado en la Comarca de El Bierzo.

Sin embargo, lo cierto es que esa escuela infantil ha sufrido, bueno, pues distintas dificultades, ¿no?, para llegar a... a su feliz consecución, y, teniendo en cuenta que estamos ya en septiembre de dos mil diez, creemos que no se han dado los pasos que permitan, a estas alturas, confiar en que para dos mil once estará funcionando a pleno rendimiento esa escuela infantil. Por lo que presentamos la pregunta tal y como viene en el Orden del Día de la Comisión: ¿qué provisiones tiene la Junta de Castilla y León respecto a la... a la construcción, en la localidad de Fabero, de una escuela infantil para niños de cero a tres años, infraestructura incluida en el Pacto Local que tendría que cumplirse en dos mil once? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Marqués Sánchez. Para contestar, por la Junta de Castilla y León tiene la palabra la Directora General de Familia, doña Aurora Romera Hernández.

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA (SEÑORA ROMERA HERNÁNDEZ): Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Para mí, bueno, pues es muy grato poder comparecer en esta Comisión de Familia, porque la experiencia que tengo es que siempre las comparecencias han sido para aclarar, pues, algunas cuestiones que... en materia de construcción de centros

infantiles, que, después del debate que ha habido en esta Comisión, la verdad es que se han encauzado de una forma positiva; y yo creo que ha sido bueno, tanto para los Procuradores y para lo que es las Cortes como por la parte de lo que es el Gobierno Regional, a través de la Dirección que llevo.

Bien. Para dar contestación a esta pregunta, que, básicamente, lo que se plantea es qué provisiones tiene la Junta de Castilla y León respecto a la construcción en la localidad de Fabero de una escuela infantil para niños de cero a tres años, que, además, está incluida en el Pacto Local, bueno, yo les voy a pasar a explicar que, ciertamente, por parte de la Junta de Castilla y León ha habido una... una auténtica... casi lo llamaría persecución para sacar adelante este centro. Pero, ciertamente, se han dado una serie de circunstancias que, a veces, ha supuesto que haya una cierta demora en lo que ha sido la tramitación administrativa, porque se han cruzado, digamos, dos proyectos: por una parte, lo que era el ser una infraestructura que estaba incluida dentro del... del Pacto Local y, por otra parte, al... al ser el municipio de Fabero un municipio dentro del Consejo Comarcal del Bierzo. Pero les paso ahora, pues, de una forma pormenorizada, a contarles un poco cómo han sido los avatares en la construcción de este centro.

Realmente, por hacer un... una pequeña introducción de los antecedentes y por situarlo, como ha indicado también la Procuradora doña María Ángeles, en lo que es el Pacto Local, decir que, en relación con la ejecución de la medida que se había pactado en Pacto Local, que era la 1.3, de nivelación territorial, referida a la construcción de centros de Educación Infantil en municipios de más de cinco mil habitantes, que además estaba prevista en el Pacto Local de Castilla y León, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en coordinación siempre con la Federación Regional de Municipios y Provincias, ha impulsado la ejecución de estos proyectos que estaban establecidos en este Acuerdo que se firmó en el año dos mil cinco.

En la mayoría de los casos, digamos que esta coordinación se ha materializado a través del impulso por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a excepción de un supuesto, que ha sido el supuesto de Cuéllar, en el que la asunción de la promoción de este centro ha sido a través de la Consejería de Hacienda.

El Acuerdo de Pacto Local contemplaba la construcción de centros infantiles de cuarenta y una plazas, y con un coste limitado a 500.000 euros. No obstante, con el fin de materializar la ejecución de estos centros infantiles en función de la demanda de cada municipio, porque se observó que en... en el listado de municipios que estaban incluidos dentro del Pacto Local había algunos en los que la demanda que se... que se necesitaba era de cuarenta y

una plazas, pero que en otros casos era superior a cuarenta y una plazas. Bueno, pues en este caso, la Junta de Castilla y León, en coordinación con la Federación de Municipios, acordó que, en el caso de la promoción de centros de cuarenta y una plazas, el coste de la financiación lo asumía íntegramente la Junta de Castilla y León con los 500.000 euros que estaba fijado en el Acuerdo, mientras que si alguna de las... de las localidades o municipios solicitaba o promovía la construcción de centros de más de cuarenta y una plazas, en ese caso, la Junta, el porcentaje... es decir, iba a financiar más de esos 500.000 euros, pero con un límite del 80%. Es decir, que digamos que el compromiso excedía a las cuarenta y una plazas; si se promovía un centro de sesenta y una, de ochenta y dos o de ciento dos plazas, la Junta superaba ese compromiso de los 500.000 euros, y, en función del coste, estaba... digamos que la distribución de la financiación sería: 80% a cargo de la Junta y el 20% a cargo de la Corporación Municipal.

En cualquier caso, para la creación de estos centros, los correspondientes Ayuntamientos tenían que disponer de la parcela en la que se iba a construir, y que necesariamente tenía que tener la condición de solar, contar con la edificación suficiente en función de las plazas que se... que se solicitaban y permitir, por supuesto, que el uso urbanístico fuera el uso dotacional educativo.

La documentación que las Entidades Locales afectadas por... por el Acuerdo del Pacto Local debían presentar se concretó, de alguna manera, en un Decreto que tiene la Junta, del año dos mil tres, donde se establece un poco las condiciones o la aportación de documentación para la promoción de esta construcción de centros. Bueno.

En coordinación con la Federación Regional de Municipios y Provincias, todos los años nos hemos reunido con los representantes de la Federación Municipal, y cada año se ha establecido la prioridad en la construcción de los centros de Educación Infantil. En estos momentos, les puedo decir que se han concedido, hasta la fecha, las correspondientes subvenciones directas a los Ayuntamientos de Arenas de San Pedro, de Burgos, de Ponferrada, Villamuriel de Cerrato, Ciudad Rodrigo, Guijuelo, El Espinar, San Ildefonso, Laguna de Duero y Zamora. Algunos están próximos a concederse en lo que... dentro de este... de este año. Bien.

Por lo que respecta a la construcción del centro infantil de Fabero, tanto la Consejería de Familia como la Federación Regional de Municipios y Provincias han realizado múltiples gestiones para impulsar la construcción del centro, habiéndolo incluido año tras año en la programación de centros infantiles desde que el Pleno del Ayuntamiento de Fabero acordara, con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, la adhesión al Pacto Local de Castilla y León.

Posteriormente, el Pleno de esta Corporación de Fabero, con fecha cuatro de mayo, renuncia a dicha escuela infantil, si bien... que se hiciera la construcción a través de Pacto Local, si bien esta renuncia quedaba condicionada a la ubicación en el municipio de Fabero de la escuela de Educación Infantil que construiría el Consejo Comarcal del Bierzo dentro del convenio marco de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y el propio Consejo Comarcal del Bierzo.

Posteriormente, el veintiséis de agosto de dos mil ocho, se presenta en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades solicitud de construcción de la escuela infantil prevista en el Pacto Local, una vez confirmado el hecho de que no se va a llevar a cabo la promoción de... de este centro a través del Consejo Comarcal del Bierzo. Es decir, dado que la propia... en la propia Junta había un poco de confusión de decir: ¿se hace a través de Fabero?, ¿se hace a través de Pacto Local?, ¿se hace a través del Consejo Comarcal del Bierzo?, se hicieron las gestiones oportunas, se habló con el Consejo Comarcal del Bierzo; y como, ciertamente, la ubicación de lo que era la escuela infantil de la Comarca de El Bierzo, el municipio más adecuado, más idóneo, el que más demanda iba a recoger era Fabero, se consideró que era más fácil, la tramitación, que se hiciera a través del Ayuntamiento. O sea, que el propio... el propio Ayuntamiento era el que tenía la titularidad, la propiedad de los terrenos, y, a efectos administrativos, lo que era la construcción del centro iba a ser más fácil a través del propio municipio.

Con lo cual, en abril de dos mil nueve, la Federación Regional de Municipios y Provincias, tras las gestiones realizadas para impulsar su construcción, solicita su inclusión en la programación de centros infantiles de este mismo año. Es decir, la programación que todos los años se acuerda en coordinación y que luego la Federación Regional de Municipios, de una forma oficial, nos envía para que se incluyan en programación, pues ya en el año dos mil nueve, el año pasado, la Federación Regional de Municipios lo incluyó para que se promoviera en el dos mil nueve.

El ocho de julio de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Fabero presenta una nueva solicitud de construcción para el centro infantil de primer ciclo, a la que acompaña determinada documentación, concretamente la documentación que se prevé en el Decreto 136/2003.

La situación actual es que el Ayuntamiento de Fabero no tiene disponibilidad sobre la parcela propuesta para la construcción de la escuela infantil. ¿Por qué no lo lleva? Porque en estos momentos necesita la desafectación del inmueble que durante el curso dos mil nueve-dos mil diez tenía un uso educativo de colegio Infantil y Primaria hasta que acabó el curso, es decir, hasta junio de dos mil diez. ¿De acuerdo?

En este mes de septiembre, según se nos ha indicado por el propio Ayuntamiento de Fabero, se va a volver a solicitar a la Consejería de Educación la desafectación de este inmueble, dado que el uso al que se estaba dedicando, que era Educación Infantil y Primaria, ya ha dejado de tener esa operatividad.

Una vez se disponga por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la documentación establecida en el Decreto 136, se procederá a tramitar la concesión de la subvención directa que posibilite la construcción del centro. Y, tanto por parte de la Corporación como por parte de la Junta de Castilla y León, nos encantaría que ese compromiso que ha asumido la Junta de que en el dos mil once estos centros estuvieran promovidos, incluso muchos de ellos ya en funcionamiento, pues sea un compromiso que sea real. Por mi parte, eso es todo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Directora General. En turno de réplica, tiene la palabra doña Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, yo creo que, de su intervención, hay algunas cuestiones en las que no estamos completamente de acuerdo.

En primer lugar, decía... decía usted al principio casi de su intervención que por parte de la Junta había habido una persecución para sacar adelante este centro. Nosotros entendemos que lo que ha habido ha sido una... una serie, bueno, pues, de circunstancias en el camino que casi podrían calificarse como, bueno, pues, precisamente, obstáculos o excusas que ha ido poniendo la Junta de Castilla y León para no llegar a la construcción de este centro. Y me explico.

Es cierto que el Ayuntamiento de Fabero... lo primero que hay que decir es que, inmediatamente después de firmarse el Pacto, el Ayuntamiento de Fabero ya remitió un proyecto a la Consejería de Familia; es decir, que el Ayuntamiento dio con inmediatez los pasos necesarios; que el Ayuntamiento siempre ha querido ir de la mano de la Junta en este proceso, confiando en la buena voluntad de la Junta de Castilla y León.

Pero usted hacía referencia a ese convenio marco entre el Consejo Comarcal y la Junta de Castilla y León. Mire, en El Bierzo sabemos perfectamente que esos convenios cuatrienales tienen un grado de cumplimiento realmente bajo por parte, precisamente, de la Junta de Castilla y León; el convenio que se firmó con anterioridad está cifrado en un 20% de su cumplimiento. Con lo cual, el Ayuntamiento de Fabero, cuando se le pidió que renunciara a estar incluido en el Pacto Local y a incluirlo en ese... en ese convenio, pues expreso también sus reticencias en aquel acuerdo plenario "y tengo aquí la copia", porque hacían esa renuncia condicionada a la

construcción efectiva. El convenio cuatrienal se firma entre el Consejo Comarcal y el Gobierno de la Junta de Castilla y León, del que usted forma parte. Es decir, que esa confusión a la que usted hace referencia por parte de la Junta no tiene ningún sentido. La Junta tiene un compromiso de hacer una escuela infantil, y tiene que darle igual que sea a través de una vía o de otra, porque es la Junta la que firma el Pacto Local y es la Junta la que firma el convenio con el Consejo Comarcal.

Con lo cual, si el Ayuntamiento de Fabero hizo esa renuncia condicionada, ha sido la Junta la que no ha cumplido, no el Consejo Comarcal. Ha sido la Junta la que no ha cumplido la construcción vía convenio cuatrienal, y por eso, nuevamente, el Ayuntamiento de Fabero vuelve a pedir esa inclusión, ese retome a través de Pacto Local, cuestión que, bueno, pues en estos momentos seguimos sin saber cómo va a quedar.

También me sorprende que usted haya hoy aquí expuesto todas las conversaciones entre la Consejería de Familia y el Ayuntamiento de Fabero... eso no me sorprende, eso me parece lógico, pero lo que sí me sorprende es que no nos haya contado si ha tenido alguna conversación la Consejería de Familia con la Consejería de Educación, con la Dirección Provincial de Educación, porque la Dirección Provincial de Educación, de alguna forma, está exigiéndole reiterar trámites burocráticos al Ayuntamiento de Fabero, que podrían ralentizar esto.

Entonces, nos parece correcto que ustedes se pongan en contacto con el Ayuntamiento, pero creemos que también deberían ponerse en contacto con la Dirección Provincial de Educación, que no sé si lo han hecho o no, pero, bueno, usted en su primera intervención no nos lo ha comentado. Por eso, si no lo han hecho, les... les invito a que lo hagan, para intentar facilitar al máximo estos trámites, puesto que la desafectación está pedida por el Ayuntamiento en su momento, la Dirección General... perdón, la Dirección Provincial no quiso darla, ni siquiera condicionada, en su momento, sabiendo que en este curso pasado ya iba a... era el último curso que se iba a usar ese edificio; con lo cual, se podría haber adelantado y estar iniciando ya, ahora, obras para el acondicionamiento de ese edificio como una auténtica escuela infantil, con los requisitos que el propio Gobierno Autonómico tiene registrados en su normativa.

Y luego hay una cuestión, también, que nos preocupa profundamente. A través del Pacto Local, la financiación de la escuela infantil correría al cien por cien a cargo de la Junta de Castilla y León. Ustedes ahora, sin que lo pidiera el Ayuntamiento, han reubicado la construcción de esta escuela infantil a través del Programa Educa3. El Gobierno Autonómico de Castilla y León ha decidido que, la financiación de las escuelas infantiles a través del

Programa Educa3, tienen los Ayuntamientos que poner un dinero, y este no... esto no es lo que firmó el Ayuntamiento de Fabero en dos mil cinco, porque el acuerdo que ustedes habían alcanzado con el Ayuntamiento de Fabero es que sería la Junta la que correría al cien por cien con la construcción de esa escuela. Entonces, creemos que hoy el compromiso de la Junta, o, como usted decía muy bien en su primera intervención, esta iniciativa parlamentaria tiene que servir para aclarar y para tranquilizar, también, a los vecinos y a las vecinas de Fabero, que están demandando esta escuela, que usted sabe que tiene en torno a cuarenta plazas, y siempre con lista de espera.

Entonces, en primer lugar, ¿se compromete hoy la Junta de Castilla y León a correr con el cien por cien de los gastos de construcción de esa escuela infantil, que es lo que había acordado con el Ayuntamiento? Y sí me gustaría que pudiera aclararnos también el compromiso de un calendario para que estuviera finalizada esa escuela infantil en dos mil once. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Marqués Sánchez. En turno de dúplica, por la Junta de Castilla y León tiene la palabra doña Aurora Romera Hernández.

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA (SEÑORA ROMERA HERNÁNDEZ): Muchas gracias, Presidenta. Vamos a ver, usted comenta que, efectivamente, el proyecto se presentó en el dos mil cinco, pero yo también le he contestado que en el dos mil seis hay un escrito del Ayuntamiento renunciando a que se tramite como Pacto Local, condicionado a que se haga a través del Consejo Comarcal del Bierzo. Ciertamente, pues, a lo mejor, lo que han sido las actuaciones a través del Consejo Comarcal del Bierzo, pues, probablemente, era un camino... digamos que a lo mejor era un poquito más largo que el hacerlo directamente a través del Ayuntamiento.

Cuando nosotros... nosotros hemos hablado permanentemente con el Ayuntamiento, pero también hemos hablado con el Consejo Comarcal del Bierzo, y la sugerencia de la propia Consejería, cuando les expusimos la cuestión -se habló con el Presidente del Consejo Comarcal del Bierzo-, fue, en un primer momento, que lo iba a consultar dentro del Consejo, iba a hablar y a ver cuál era lo más adecuado, aunque nuestra propuesta era que lo más fácil era que fuera a través del propio Ayuntamiento de Fabero, porque era mucho más rápido, más rápido y agilizaba los temas. Una vez que se consultó por parte del Consejo Comarcal del Bierzo con las instituciones correspondientes y con el propio Ayuntamiento de Fabero, se nos indicó que, efectivamente, la promoción de este centro, pues, se iba a hacer a través de lo que es el Ayuntamiento de Fabero. Bien, eso por una parte.

Con lo cual, nosotros, desde el momento que hemos tenido la solicitud, tanto la Consejería de Familia como la Federación Regional de Municipios, lo hemos querido meter en la programación de dos mil ocho, de dos mil nueve y de dos mil diez. Con lo cual, por parte de... tanto de la Junta de Castilla y León como de la Federación Regional de Municipios, era un proyecto que era prioritario, porque entendíamos que... que era un municipio donde realmente había un déficit de plazas públicas y que era necesario promover ese centro, y de forma... de forma inmediata; con lo cual, prueba de ello es que, por parte de estas dos instituciones, Ayuntamiento, Junta y Consejo Comarcal del Bierzo, digamos que se han hecho las gestiones oportunas para impulsarlo.

Bien es cierto que nosotros, cuando tramitamos un proyecto, lógicamente, nos tenemos que ajustar a la legalidad; y la legalidad es la legalidad de... tanto de... de lo que es el Decreto 12, que impulsó la Consejería de Educación, en coordinación con la Consejería de Familia, donde se establecen los requisitos que deben tener las infraestructuras y los contenidos educativos, etcétera. Con lo cual, uno de los requisitos legales que se necesitan es la libre disposición de los terrenos. Ciertamente, el Ayuntamiento, nosotros no le hemos dicho qué inmueble podía elegir; o sea, él nos podía haber dicho: "Pues mira, yo tengo aquí un solar, que este solar está totalmente libre de cargas, me interesa que sea este solar". Pero, de forma voluntaria, el Ayuntamiento ha optado por aprovechar, o por rehabilitar una infraestructura que ya está hecha.

Esta infraestructura, como usted bien dice, pues, efectivamente, se ha solicitado la... la desafectación del uso que tenía de Educación Infantil, de... de la parte de segundo ciclo, y Primaria. La Consejería de Educación -nos consta, porque lo hemos preguntado- es... nos ha dicho: "A ver, yo, durante el curso dos mil nueve y dos mil diez, no puedo desafectar ese inmueble, porque, sí, ha... ha seguido manteniendo ese uso".

Por parte del Ayuntamiento, considera que la Consejería de Educación no va a poner impedimentos a que ya, una vez que ha desaparecido la afectación de ese uso que tenía, pues sea, digamos, el uso que se vaya... el uso que se vaya a utilizar sea para Educación Infantil de primer ciclo.

Yo le aseguro -y me comprometo- que, por parte de la Consejería de Familia, haremos las gestiones oportunas para que, en lo que respecta a la Junta (es decir, incluida lo que es la desafectación de los terrenos), vamos a promover el que este procedimiento sea ágil y que... digamos, que el expediente se pueda llevar a... a concesión de subvención.

Y por último, la última pregunta que hace usted al respecto, con respecto a la financiación, se lo he comen-

tado. Es decir, aquellos centros en los que sean de cuarenta y una plazas, el compromiso es que la Junta de Castilla y León asume la totalidad de... de lo que es la financiación. O, dicho de otra forma, a la Corporación Local no le va a costar dinero. Bien. Ahora, eso no es óbice para que, si el... la Administración estatal nos ofrece su colaboración, y tenemos unos objetivos comunes, y además que... yo en todos los foros lo he dicho, que enhorabuena a la Administración Central, que, digamos, de forma coordinada con las... con las Administraciones Autonómicas, se está impulsando la creación de infraestructuras para... para cero a tres.

Porque estoy convencida que la construcción de centros de cero a tres es de las mejores políticas de conciliación que pueden existir. Entre otras cosas, porque son infraestructuras, son políticas con retorno; es decir, las familias de ese curso de cero a tres años se van a poder beneficiar de ese centro. Pero no solamente esas, sino todas las demás familias que vengan después. Con lo cual, yo, me parece que, si por parte de la Administración Central se nos dice: "Oye, nos gustaría colaborar con vosotros en las infraestructuras de cero a tres que se hagan en vuestra Comunidad Autónoma", pues, sinceramente, en una época en la que lo que no sobran son los recursos económicos, si nosotros, con el presupuesto que tiene la Junta, pues, aproximadamente, sacamos en torno a unas mil doscientas plazas al año, pues bienvenidos sean los fondos del Estado, porque, probablemente, con la aportación de... del Estado, pues, digamos que el número de plazas va a ser mucho más.

En todo caso, le indicaré que, con el Plan Educa, la financiación estatal -que le digo, ¿eh?, o sea, que en todos los foros siempre lo he comentado que estupendamente, o sea, les felicito a la Administración Estatal-, la financiación que... que el Estado calcula, pues, es una financiación que, al menos en nuestra Comunidad, está muy por debajo de los costes de construcción. Para que se haga una idea, de la inversión total que se ha hecho desde lo que ha sido la implantación del Plan Educa, pues, aproximadamente, la aportación -en cuanto a la inversión- de... del Estado ha sido en torno al 35%, ¿eh? Y el resto se ha aportado por la Junta de Castilla y León y por las Corporaciones Locales. Pero, con todo y con eso, bienvenidos sean esos fondos, y además nos encantará, digamos, que, cuando se den los resultados, poder decir: "Bueno, esto es como se deben hacer las cosas", con la aportación de las Corporaciones Locales, con la aportación de... de la Administración Autónoma y con la aportación de la Administración Estatal.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Directora General. Pasamos al segundo punto del Orden del Día, al que dará lectura la señora Secretaria.

POC 928

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante Comisión 928, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras doña María Ángeles Marqués Sánchez y doña Mari Luz Martínez Seijo, relativa a medidas a adoptar por la Junta tras la sentencia que deja sin efecto la Orden que regula el procedimiento de admisión en las escuelas infantiles de cero a tres años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 356, de nueve de septiembre del dos mil diez"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para formular la pregunta, tiene la palabra doña Ángeles Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: (Disculpe, señora Presidenta, que no encontraba mis papeles). Bueno, pues la pregunta que ocupa este segundo punto del Orden del Día viene un poco a colación, bueno, pues de las noticias que teníamos en el primer trimestre de este año respecto a una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que fallaba en contra de una... de una Orden de la Junta de Castilla y León en los términos... que decía que, bueno, que las diferencias entre centros y escuelas infantiles que... que eran obvias, y que no era admisible que fuera la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades la que regulara y tomara decisiones, e hiciera la normativa propia que le correspondería a la Consejería de Educación.

A través de... de esa sentencia también, de alguna forma, bueno, pues se dejaba... se dejaba sin efectividad, se consideraba nula -creo que eran los términos- la Orden de la Consejería de Familia que regulaba el acceso a las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Castilla y León.

Y en ese sentido es en el que hacíamos nuestra pregunta, y nos gustaría saber... bueno, quizás ha quedado un poco desvirtuada el tema... el tenor literal de la pregunta, pero, bueno, nosotros lo que queríamos saber era si esa sentencia iba a tener efectos sobre las familias y si iba... cuáles eran los... los efectos concretos que iba a tener también en cuanto a la normativa o a las disposiciones que dictara la Junta de Castilla y León; cuáles eran las medidas que iba a tomar el Gobierno Autónomo a raíz de aquella sentencia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Marqués Sánchez. Para contestar la pregunta, tiene la palabra la Directora General de Familia, doña Aurora Romera Hernández.

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA (SEÑORA ROMERA HERNÁNDEZ): Gracias, Presidenta. Concretando la pregunta que se ha realizado por parte

del Grupo Parlamentario Socialista, se nos pregunta qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León tras la sentencia que deja sin efecto, por no ser conforme a derecho, la Orden que regula el procedimiento de administración.

Ciertamente, como decía Su Señoría, pues quizá esta pregunta ha quedado un poquito obsoleta, porque ya, tras la publicación de la Orden, se... se ve, en cierta medida, cuál ha sido la actuación de la Junta.

Pero, muy gustosamente, les paso un poco a explicar cuál ha sido el objetivo o qué es lo que se pretende con esta nueva... nuestra nueva Orden.

Las actuaciones que ha realizado la Junta de Castilla y León han sido las referidas a la propia ejecución de la sentencia que dejaba sin efecto la Orden reguladora del procedimiento de admisión en las escuelas infantiles, y las de establecer la normativa reguladora en esta materia.

Como ustedes saben, el día uno de junio de dos mil diez se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden de veintisiete de mayo de dos mil diez, por la que se regulaba el procedimiento de admisión... de admisión para el primer ciclo de Educación Infantil de las escuelas infantiles de titularidad de la Comunidad de Castilla y León.

Llama la atención, porque esta Orden no es Orden EDU, Orden Familia, sino que es Orden ADM, o sea, Orden de la Consejería de Administración Autonómica. Bien. ¿Por qué es una Orden de la Consejería de Administración Autonómica? Pues porque, como no puede ser de otra manera, la Administración tiene que cumplir la ley. Primera prueba de que cumple la ley es que está ejecutando una sentencia, pero de acuerdo con el ordenamiento legislativo correspondiente.

Se trata de una Orden que está dictada al amparo de lo establecido en el Artículo 71 de la Ley de Gobierno de Castilla y León, a iniciativa conjunta de las Consejerías de Educación y de Familia, previo dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León y con la correspondiente informe de la Asesoría Jurídica General de la Junta de Castilla y León. ¿Por qué -digamos- esta Orden es así? Bien, la Ley Orgánica de tres de mayo del dos mil seis, de... que es la... la Ley Orgánica de Educación, establece que la Educación Infantil es una etapa educativa con entidad propia, que atiende a los niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad, que está ordenada en dos ciclos de tres años cada uno, y se atribuye a las Administraciones educativas la competencia para determinar los contenidos educativos y los requisitos que han de cumplir los centros que impartan dicho ciclo -relacionados, pues, con la relación numérica alumnado-profesor, relacionado con las instalaciones, con el número de puestos escolares-. También se indica

en el Capítulo III de esta... de esta Ley Orgánica, en su Título III, que "Las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados".

En cumplimiento, precisamente, de la Ley Orgánica, la Consejería de Educación promueve un decreto en el que da participación a... a Familia, pero que realmente se promueve desde Educación -porque, por competencia, le correspondía a Educación-, que es el Decreto 12/2008, de catorce de febrero. En este Decreto se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil, los requisitos que deben tener los centros que impartan dicho... centro. Requisitos que, en todo caso, cumplen las veintinueve escuelas de primer ciclo de Educación Infantil y que son de titularidad de la Comunidad de Castilla y León, y que desde su creación y su inicio tenían ese carácter: escuelas de Educación Infantil, que se crearon jurídicamente el... por un Decreto de... de mayo de dos mil uno.

La admisión de alumnos, por otra parte, también hay una normativa autonómica, que es el Decreto... es un Decreto de diez de febrero de dos mil cinco, Decreto que está modificado por otro de veinticinco de enero de dos mil siete; un decreto promovido por la propia Consejería de Educación sobre admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Es importante lo que se indica en la Disposición Adicional Tercera, en la que se dice que la admisión de alumnos del primer ciclo de Educación Infantil va a tener una normativa específica. Bueno, esto por lo que respecta a la competencia de la Consejería de Educación.

Por lo que respecta a la Consejería de Familia, hace más referencia a lo que son la gestión. Ya pasamos de lo que... de lo que es el concepto de normativa de admisión de alumnos, y pasamos a... a una competencia que es la gestión de las escuelas infantiles. La competencia está atribuida, lo que es la gestión, a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y esto se establece en el Decreto de estructuras, el Decreto 78/2003, de diecisiete de julio, y la orden de desarrollo posterior, que es la Orden de cuatro de mayo de dos mil seis, en la que se desarrolla la estructura orgánica del Departamento Territorial de Familia, donde hace residenciar esta competencia de la gestión de los centros en los Departamentos Territoriales de Familia a través de las correspondientes Secciones de Familia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Orden de veintisiete de mayo, la que regula... la... la que se hace en ejecución de la sentencia, esta Orden regula el procedimiento de admisión en las escuelas infantiles de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad de la Comunidad de Castilla y León, proporcionando un instrumento

riguroso y objetivo para adjudicar las plazas. ¿Con qué criterios? Pues con los criterios establecidos en la LOE. Si tienen la posibilidad de hacer un comparativo de cómo estaba establecida los criterios de admisión de la Orden que se anula y los que están actualmente... de la Orden actual, se observa que lo que se hace es transportar los criterios LOE a la... a... a lo que es la Orden de admisión.

Aparte de eso, se consideran las circunstancias laborales, las circunstancias sociales y económicas de las familias, así como las de grave riesgo para los menores o los hijos de familias en cuyo seno se produzca situación de violencia doméstica. Es decir, que, aun respetando con carácter rigurosísimo la... la Ley Orgánica de Educación, digamos que se va, en cierta medida, un poco más allá, porque ese carácter social de... de estas escuelas, como... como queda reflejado... es decir, la importancia que tiene lo educativo, pero también la importante función social que tienen estas escuelas -no estoy hablando de función asistencial, estoy hablando de la función social- y la importancia que tienen estas escuelas en evitar o en paliar la discriminación que puede haber de los niños desde una temprana edad.

Con lo cual, de alguna forma, lo que se ha hecho ha sido una orden conjunta, ya que las competencias de las escuelas infantiles de titularidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León están compartidas por la Consejería de Educación, que es la competente para decir qué criterios se van a seguir en... en lo que es estrictamente los temas de admisión; y otros aspectos, como son los que... relacionados con la... con la gestión y el propio funcionamiento de los centros, entran en el ámbito de la... de lo que puede ser la Consejería de Familia, como es el calendario o lo que es el horario.

Y yo creo que, por mi parte, queda contestada esta pregunta. Y si quieren alguna aclaración, pues estoy a su disposición.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Directora General. En turno de réplica, tiene la palabra doña Ángeles Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, tal vez si esta pregunta hubiera caído en la Comisión a la que iba dirigida, que era la de Educación, pues no le hubiera tocado pasar el mal rato a la Directora General para hacer un esfuerzo por justificar una cuestión; y es que, teniendo en cuenta que la... la sentencia judicial dice que la orden que se anula, que era la Orden de Familia... que se anula al regular... o sea, porque no podía regular materia que era propia de Educación, "no puede ser dictada por un departamento de la Junta distinto a aquel que tenga atribuidas las competencias propias de la enseñanza sin que las facultades normativas de la Consejería de Familia...", ta, ta,

ta, puedan... Pero es que ahora ustedes van y ponen a la Consejería de Administración Pública a regular materias propias de Educación; porque si se anula la Orden que regula los requisitos de acceso a las escuelas infantiles porque lo dictó Familia, porque debería haberlo hecho Educación, y ahora resulta que ustedes ponen a dictar esa misma norma a la Consejería de Administración Pública, pues yo no sé... no sé si eso realmente se puede considerar dar cumplimiento a la sentencia judicial. Pero, bueno, eso es una valoración que, desde el punto de vista jurídico, habrá expertos que... que lo puedan hacer de una forma más concreta que yo, pero a mí, desde el punto de vista del sentido común, pues me parece difícil de... de justificar, como decía al principio.

Porque, además, hay una cuestión que nos sigue llamando poderosamente la atención, y es que en ese... en esa normativa, ustedes hablan de una comisión de valoración, que realmente debería ser una... vamos, y es, lo que pasa que le ponen otro nombre, pero es una comisión de escolarización; y esa comisión de valoración que ustedes hacen, digamos que quien la... quien la controla, quien la preside al más alto nivel, es gente de la Consejería de Familia, cae dentro de la Consejería de Familia, no de Educación. Lo cual también nos parece... nos parece una contradicción, pero, bueno, en realidad no una contradicción dentro del devenir habitual de este Gobierno Autonómico, que... que no tiene claro, no tiene claro realmente, y va improvisando y modificando su discurso desde principio de Legislatura, como mínimo, en cuanto al tema de educación cero-tres años. Recordemos como, por ejemplo, al principio, la única forma de atender a los niños de cero tres años en el mundo rural era el Programa Crecemos, y ustedes, afortunadamente -y sinceramente, les felicitamos por ello-, pues ahora están, de alguna forma, retomando ese programa y transformando, allá donde puedan, en la mayoría de los municipios, ese Programa Crecemos en escuelas infantiles.

Una de las cuestiones que nos preocupa es que con esta Orden solamente se regulan las escuelas infantiles de titularidad de la Comunidad Autónoma, tan solo veintinueve en toda nuestra Comunidad. ¿Y qué pasa con el resto de... de escuelas infantiles, de centros infantiles, de espacios con distintos nombres, pero que la mayoría de ellos...? Me estoy refiriendo a los que atienden niños de cero a tres años no con un carácter asistencial, sino con lo que debe ser un carácter también educativo, y que entendemos que ahí hay... sigue habiendo un vacío legal.

Y como yo hablaba al principio de mi pregunta de que hoy tenía que servir no solo para ver lo que había hecho la Junta de Castilla y León, sino también para ver qué efectos tendría en las familias esta sentencia, nosotros entendíamos que, a raíz de ella, la Junta de Castilla y León podría haber editado una norma, pues, un poquito más ambiciosa, una norma que recogiera algunas

cuestiones que nosotros venimos demandando desde hace tiempo.

Por ello, me gustaría hacer referencia a algunas cuestiones en el sentido, por ejemplo, de que el Artículo 4.3, que dice que cada escuela infantil se re... reservará, para niños con discapacidad reconocida igual o superior al 33% o con necesidad específica de apoyo educativo, hasta un 10% del número de plazas por aula, sabemos todos que la experiencia... y ahí pedimos también mayor concreción legal, pero también mayor compromiso, porque sabemos -como digo- que la experiencia nos indica que en muchas ocasiones, cuando la discapacidad es... es inferior al 33%, pues no se reconoce la necesidad específica de apoyo educativo y, entonces, no computa dicho alumno como dos plazas, como menciona el... el Artículo 6.3 de la Orden.

El Artículo 6.4 dice que solamente en los supuestos de grandes discapacidades que exijan una actuación específica serán atendidos por el personal de apoyo correspondiente, en cuyo caso el niño no computará como dos plazas, cuando en la práctica también todos sabemos que ese apoyo específico para alumnado gravemente afectado, en muchas ocasiones, pues no se contrata; y... y si se hace, pues este apoyo no está especializado, y su jornada incluso se da la paradoja de que no coincide con la del horario del... del alumno.

En el Artículo 17, en los supuestos extraordinarios, cuando habla de niños tutelados y demás, pues decirle que lo que sucede en... en la práctica -y eso también lo conozco directamente, por escuelas que estaban ubicadas en mi municipio-, pues lo que sucede es que, a lo largo del curso, a lo largo del curso, no se garantiza de forma real el acceso a niños que estén en esas situaciones que se contempla en ese... en ese artículo, porque un niño que venga con... con una madre, pues, que ha sido violen... víctima de violencia de género, por ejemplo, pues, efectivamente, no podemos garantizar que va a ser al inicio del curso ni que va a estar en esa ciudad en el momento de plazo de matrícula; y muchas veces se utiliza, precisamente, esta cuestión para eliminar la posibilidad de matricular al niño y de integrarlo en esa escuela titularidad de la Junta de Castilla y León. Se lo digo con conocimiento de causa, para que usted también lo tenga en cuenta.

Por todo ello, bueno, pues resumimos en... recurriendo una vez más... concluyendo, ¿no?, que lamentamos que no se haya aprobado esta sentencia para hacer una... una normativa un poquito más ambiciosa, más concreta, y esperamos que nos diga cómo se va a... a regular, si se va a hacer el acceso al resto de... de centros de escuelas infantiles que no son titularidad de la Junta de Castilla y León, pero que deberían tener garantizado también ese acceso... bueno, pues de una forma totalmente transparente. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Marqués Sánchez. En turno de dúplica, tiene la palabra la Directora General de Familia, doña Aurora Romera Hernández.

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA (SEÑORA ROMERA HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Bueno, pues por darle un poco contestación, pienso sinceramente que las cuestiones que ha planteado son interesantes, y algunas de ellas, por supuesto, las comparto con usted. Pero, ciertamente, digamos que la pregunta... mejor, dicho la respuesta responde a la pregunta que se ha hecho. Esto... con esto, ¿qué quiero decirle? Pues esto quiere decirle que yo he empezado mi intervención indicándole que lo que ha procedido a hacer la Junta de Castilla y León ha sido dar cumplimiento a una sentencia.

En esa sentencia -que usted la tiene- dice estrictamente que aquellas... aquellos centros o... las escuelas infantiles que son de la Junta de Castilla y León tienen que ser reguladas por la Consejería de Educación; con lo cual, dando cumplimiento a la sentencia, la Junta lo que hace... además, ciertamente, los plazos de ejecución de la sentencia son plazos breves, y, además, cuando se publicó la sentencia, que fue publicada el tres de mayo, nos pilló en un momento en el que se estaba realizando el proceso de admisión para el curso dos mil diez-dos mil once. ¿Esto qué supuso? Pues supuso que, realmente, hubiera una coordinación muy estrecha entre las dos Consejerías, la Consejería de Educación y la Consejería de Familia. Teníamos que dar cumplimiento a la sentencia dentro de los plazos legales, pero también teníamos que dar una respuesta eficaz a las familias que estaban pendientes de saber si su... si sus hijos tenían plaza dentro de las escuelas de Educación Infantil que tenían titularidad de la Junta. Con lo cual, sí que, ciertamente, digamos que la norma estaba dando respuesta a la ejecución de una sentencia que se nos estaba indicando lo que teníamos que hacer.

Para mí, realmente, le... le indico sinceramente: el hecho de que hayan hecho esta pregunta y que, además, haya sido la Consejería de Familia, digamos, es una oportunidad para aclarar algunas cosas; con lo cual -se lo digo sinceramente-, para mí no es venir a pasar ningún mal rato, sino que realmente, en esta situación... Ciertamente, la Junta, digamos, tenía que haber hecho una norma que, para lo que era la admisión, la admisión, tenía que llevar... digamos, impulsada por Educación, y eso, por parte de la Junta, se ha rectificado. Ahora bien, por un tema también de eficacia, hay determinados aspectos que la Consejería de Educación no regula; no regula, pero que se iban a quedar sin regular, entre otras cosas, porque no tiene la competencia. Si usted ve las... la normativa de admisión de los centros, bueno, pues hay determinadas materias que... que no están reguladas, mientras que nosotros teníamos una necesidad imperiosa de decirle a las familias cómo... cómo iba a ser el funcio-

namiento de estas escuelas; es decir, el horario que tenían los centros, si... bueno, una serie de... el calendario de los centros.

Bueno, entonces, vamos a ver, de alguna... de alguna manera, y por otra parte, también había un... un antecedente; es decir, hay un Decreto que no está anulado, que no está anulado, en el que se indica que la gestión de estas escuelas infantiles está en el ámbito de la Consejería de Familia y que, además, se lleva a través de los Departamentos Territoriales. Con lo cual, yo creo que la actuación de la Junta, en estos momentos, ha respondido de forma eficaz, en plazo y dando respuestas a las familias de que en esos momentos era necesaria una norma, no demorarla en el tiempo y que, además, el proceso de admisión para el curso dos mil diez-dos mil once no... no quedara colgando, o esperar al año que viene; entonces, ¿qué hacíamos?, ¿tirábamos de la Orden... de una Orden anulada? Se consideró que lo más adecuado, pues, era una orden jurídica.

Y esto, no por capricho de la Consejería de Familia y la... o la Consejería de Educación, sino porque, como usted ha dicho, pues efectivamente, hay personas que tienen una formación jurídica y son los que nos... la que... han asesorado que, en estos momentos, la respuesta que había más adecuada y más idónea para respetar la distribución de competencias, pero también para dar cumplimiento a una ley orgánica, pues lo más adecuado sería que fuera una orden conjunta de las dos Consejerías. Y, en este caso, ¿por qué la Consejería de Presidencia? Pues porque, como le he indicado, en la Ley de Gobierno dice expresamente que, cuando sea a propuesta de dos Consejerías, es la propia Administración... la propia Consejería... la de Administración Autonómica... la que tiene que sacar adelante esa Orden. Eso por una parte.

Después, usted plantea algunas cosas relacionadas con el carácter educativo de los centros. Vamos a ver. Y dice que como que desde la Junta de Castilla y León se ha cambiado el discurso. Bueno, yo creo que, con carácter general, digamos que la normativa estatal también ha cambiado, también ha cambiado; entonces, la LOE... digamos que la LOE es del año dos mil seis, ¿no? Bueno, pues efectivamente, antes se regulaba digamos que de... de otra forma, y cuando aparece la LOE, pues lo que tenemos que hacer todas las Administraciones Autonómicas, como no puede ser de otra manera, es dar cumplimiento a esa... a esa Ley.

Es más, yo le demuestro... le demuestro que, desde la Consejería de Familia, hemos sido rigurosamente escrupulosos por impulsar el carácter educativo de los centros. Prueba de ello es que, bueno, por supuesto, todos los centros que nosotros estamos impulsando en la promoción de los centros -algunos, los que se hacen en colaboración con el Plan Educa3- uno de los requisitos

que ponemos a las Corporaciones Locales es que tienen que cumplir a rajatabla el Decreto con los contenidos educativos y las... los requisitos de las infraestructuras, el Decreto 12, ¿eh? No solamente eso, sino algo muy importante: la Consejería de Familia no hace la liquidación de las obras en tanto no se promueva la... la creación como escuela jurídica... como escuela educativa, y ese procedimiento se hace en Educación. No solamente con los que hemos promovido nosotros, sino con todos los que tenemos conocimiento de centros públicos que figuran en el Registro de Familia, a todos esos centros les hemos escrito y les hemos indicado que promuevan el procedimiento para tener la autorización como centros educativos.

Es más, la Consejería de Familia, en la Orden por la que se subvencionan los gastos de mantenimiento, ha hecho gasto elegible el hecho de que las Corporaciones Locales puedan, pues, solicitar una asistencia técnica de un arquitecto o de alguien que les indique qué deberían hacer para cumplir los requisitos para ser educativos. Con lo cual, yo creo que, en estos momentos, la respuesta de la Junta es la correcta, y que el cumplimiento de la sentencia es así.

Y ya para terminar, algunas cuestiones que usted se ha referido con respecto a criterios sociales. Desde la Consejería de Familia y desde esta Comisión de Familia, yo creo que se tiene una especial sensibilidad hacia... hacia aquellas familias que tienen unas circunstancias más difíciles, como aquellas que tienen algún hijo con discapacidad, o incluso el tema de la violencia de género. Desde la Consejería de Familia, siempre se ha ido más allá de los requisitos legales; prueba de ello es que, por ejemplo, en el caso de las grandes discapacidades -que usted ha leído el artículo-, cuando hay una gran discapacidad, que hemos tenido realmente niños con unas grandes discapacidades importantes, importantes, ¿eh?, y que lo que se ha hecho por parte de la Junta de Castilla y León ha sido contratar expresamente a una persona para que atiende a ese niño con esa gran discapacidad, ¿eh? Eso, yo le puedo aportar los datos de los últimos años, el número de personas que hemos contratado para atender a esos grandes discapacitados.

Y usted se ha referido también a las... a las mujeres con... que están en víctima de violencia de género. Si usted lee un poco más detenidamente esa Orden, cuando se nos plantea un expediente de una mujer con víctima de violencia de género, le aseguro que no tardamos ni cuatro días en que ese niño esté en nuestro centro, con independencia de que ese... de que esa violencia se haya producido al inicio, a la mitad de curso, al finalizar el curso. Las... los departamentos territoriales, en el momento que les llega una situación de violencia de género, inmediatamente lo envían a la Dirección General de Familia y yo hago las resoluciones, y le... le digo que no se tarda ni tres días en resolver esos casos, y que

una situación de violencia de género, de forma inmediata -no se le pregunta nada más a la madre-, ese niño entra directamente en nuestros centros. Y, digamos que sería un poco la excepción, es decir, que ahí ya la ratio... a ver, es una situación de emergencia y urgencia, y ese niño entra. Y a esa madre hay que apoyarla, y hay que apoyarla con recursos públicos.

Y por mi parte, es lo que les tengo que decir.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Directora General, por su presencia hoy aquí y por todas las aclaraciones expresadas en esta Comisión. Y por parte del señor Vicepresidente se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL 1269

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL 1269, presentada por los Procuradores don Francisco Javier Muñoz Expósito y doña Mónica Lafuente Ureta, relativa a ampliación de la oferta de plazas del nuevo centro infantil de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 327, de veintiséis de mayo de dos mil diez"**.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Francisco Javier Muñoz Expósito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Presidente. La Junta de Castilla y León ha construido y equipado un centro de Educación Infantil en Soria destinado para la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores de la Administración de la Comunidad Autónoma en un terreno cedido por el Ayuntamiento de Soria. Dicho centro tendrá, durante el curso dos mil nueve-dos mil diez cuatro aulas, en jornada de ocho a dieciséis horas, repartidas de la siguiente manera: una unidad de ocho plazas para niños menores de un año, una unidad de trece plazas para niños de entre uno y dos años, dos unidades de veinte plazas para niños de entre dos y tres años. La apertura de este centro queda condicionada a que la fecha de inicio del curso, el trece de septiembre, se hayan matriculado un número de treinta niños que complete, al menos, dos aulas. La distribución de las mismas podrá variar de conformidad con las matriculaciones que hubiera.

Esto, a grandes rasgos, es el pliego de... de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del servicio de explotación de la escuela infantil de Soria para hijos del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Y esto es lo que debería haber sido. La... la realidad es otra muy diferente.

La realidad que nos encontramos a día de hoy es que el centro no está abierto. El centro tiene... el centro está... se-

gún nos han dicho, está terminado. El centro está equipado. Y el centro, ha pasado ya el trece de septiembre, y sigue cerrado.

La realidad es que este centro, que este pliego de prescripciones técnicas decía que se iba a abrir para el curso dos mil nueve-dos mil diez, según el propio Consejero, el señor Antón, en un informe que presentó el siete de noviembre de dos mil ocho, y que, bueno, todos podemos descargar de la página web, en el que pone "Plazas públicas de cero a tres años en Castilla y León", es muy curioso, porque si uno se centra en... bueno, pues en lo que van a ser los centros para la Comunidad, y ve como este tipo de centros va a haber uno con nueve empleados, nueve trabajadores, vemos como, cuando vamos a la página de Soria, dentro de lo que es el informe -el señor Antón, no sé si es que o no visita Soria o no le dan la información desde los representantes de la Junta en Soria-, podemos ver como pone "Realizado junio de dos mil siete-octubre del dos mil ocho"; esto es el informe presentado por la Junta de Castilla y León en cuanto a centros de titularidad. Y vemos como esta realizado el de Ágreda, con sesenta y una plazas; Programa Juntos, localidad Soria, plazas sesenta y uno; y centro infantil para hijos de empleados públicos, localidad Soria, plazas sesenta y uno; realizado junio del dos mil siete-octubre del dos mil ocho. Estamos a dieciséis de septiembre del dos mil diez, y el centro está cerrado.

Es decir, o es desconocimiento, o es, simple y llanamente, mentira lo que estaba diciendo, porque aquí vemos como... Por cierto, el de Programa Juntos, sesenta y una plazas, y sesenta y una plazas para el de empleados públicos, ninguno de los dos está abierto, ninguno de los dos; son ciento veintidós plazas que el señor Antón vendía que estaban hechas desde el dos mil ocho y que a día de hoy no están ninguno de los dos realizado. Por eso, una de las... una de los puntos que nosotros pedimos hoy, y se pidió cuando introdujimos esta propuesta, allá por mayo de este año, era la apertura inmediata de uno de los centros; en este caso, este.

Sorprende, además, que desde los representantes de la Junta se hable muchas veces... cuando se habla de infraestructuras, se hable de pérdida de empleos y demás; aquí está. La Junta tenía prevista con esta creaci... con este centro -y está aquí, además, cuantificado, lo curioso es que la Junta lo cuantifica- nueve empleos, nueve empleos que Soria ha perdido entre los años dos mil ocho-dos mil nueve, dos il nueve-dos mil diez.

Alguien... todavía no sabemos muy bien por qué, porque... Digo que todavía no sabemos muy bien por qué porque primero se puso la excusa del equipamiento, y, si uno repasa las convocatorias oficiales, resulta que el equipamiento fue allá por julio del dos mil nueve. Un año, un año para equipar un centro, cuando me parece

que lo que era el pliego de condiciones, lo que era la licitación, daban apenas dos meses para equipar el centro. Entonces, nos encontramos con un retraso de dos años para abrir un centro que ya tendría que estar abierto.

Pero es que no solo contentos con... con eso, el centro se va a abrir -como así estaba previsto- para hijos de empleados públicos. Nosotros lo que estamos pidiendo, en vista... pues en vista, un poco, de la situación actual de la capital, de la situación actual de Soria capital. Y la situación actual en cuanto a solicitudes de niños para centros infantiles este año son trescientas doce; de esas trescientas doce, cincuenta y dos son de empleados públicos. Por lo tanto, quedan doscientos sesenta... doscientos sesenta solicitudes que no tienen que ver con empleados públicos, y que de esas doscientos sesenta... perdón, de esas trescientas doce, alrededor de sesenta serán las que entren; las que han entrado, porque en los otros centros sí ha comenzado el curso, en los otros tres centros que tiene la Junta de Castilla y León en Soria sí ha comenzado el curso. Por lo tanto, sesenta serán... más o menos alrededor de sesenta son los nuevos que han entrado en esos centros, porque los demás ya estaban.

Por lo tanto, quedan doscientos cincuenta... doscientos cincuenta solicitudes que se quedan a la espera de una plaza. Bien, pues de esas doscientos cincuenta solicitudes, la Junta de Castilla y León lo que tiene previsto, cuando abra -si por fin la abre- este centro infantil -no sabemos cuándo-, es cubrirlo solo con empleados de la Junta. ¡Hombre!, yo creo que aquí habría que hacer una reflexión, y es: oiga, esperemos... yo creo que esperemos tiempos mejores, esperemos a que podamos tener como mínimo 90% de todas las plazas cubiertas de toda la gente que lo solicita para que, luego, creamos, en aras de la conciliación de la vida laboral y familiar, un centro solo para funcionarios. Pero yo creo que aquí se va a establecer y se va a producir un agravio comparativo, y, es decir, se van a quedar personas... -que, por cierto, personas que viven en Soria y que parte de sus impuestos han salido para el... el terreno y parte de sus impuestos han salido para la construcción del centro- se van a quedar sin un plaza solo y exclusivamente porque esas sesenta y una plazas van para funcionarios de la Junta de Castilla y León.

Sorprende, además, que sea en un sitio como en Soria el hecho de la conciliación de la vida laboral y familiar cuando, ¡hombre!, todos sabemos y conocemos la ciudad de Soria, y no es precisamente Valladolid; es decir, yo puedo entender que en una ciudad grande, donde haya un centro de trabajo en el que haya muchos funcionarios y que ahí sí se note, por las distancias, esa conciliación; pero, ¡hombre!, en Soria... Que, por cierto, ya puestos, ya puestos, el centro está lo más alejado posible de donde trabajan más funcionarios; o sea, curiosamente, el centro está situado en la calle Eduardo

Saavedra, al otro extremo de donde trabajan más funcionarios, que son los dos centros hospitalarios. También, la verdad es que lo de la conciliación de la vida laboral y familiar, cuando menos, sorprende en este... en este caso, si fuera por ahí.

Entonces, yo creo que, ¡hombre!, nosotros, visto la situación actual, vista el número de plazas, visto la gente que se va a quedar fuera por el mero hecho, por el mero hecho de no pertenecer a la Junta de Castilla y León, pues lo que solicitamos en esta propuesta de resolución es: por un lado, que se abra de forma inmediata... Porque hay otro tema dentro... en lo que es el pliego de condiciones, que para abrir -si no recuerdo mal- tiene que haber treinta matriculaciones. A mí me gustaría que se me dijera, si no existen esas treinta matriculaciones, ¿qué va a pasar? Es decir, ¿va a pasar que no se abra el centro, aunque haya gente que no sea funcionario de la Junta de Castilla y León que sí quisiera entrar ahí? La verdad es que puede producirse un hecho un poco kafkiano, y es que tengamos a gente esperando para cubrir una plaza, no se cubran las treinta y no se abra el centro. Esto sí me gustaría que... que lo respondiera.

Entonces, lo que por un lado estamos pidiendo es la apertura inmediata, vista la necesidad que hay de centros infantiles, de plazas de centros infantiles; y si nos gustaría que se ampliara ese... la posibilidad de acceder al centro por todos y cada uno de los padres que así lo soliciten, con independencia de que trabajen o no para la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Muñoz Expósito. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la palabra la Procuradora doña María del Canto Benito Benítez de Lugo.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días a todos. Ante todo, señor Muñoz Expósito, no se preocupe; en este momento... bueno, antes usted le dijo a la Directora General el papelón que le estaba tocando jugar en este momento al hablar de una competencia que no era suya. Hoy yo voy a hablar... y no voy a pasar mal rato -se lo... se lo digo en serio- por explicar la situación de la guardería que está situada en la calle Eduardo Saavedra. De paso le digo: guardería... guardería equidistante no solamente del centro hospitalario, sino también del edificio de usos múltiples, también con funcionarios de la Administración Regional. Pero que también le digo una cosa: es una guardería que no pertenece a la Consejería de Familia, sino que ha pasado a ser competencia de la Consejería de Administración Territorial; por lo tanto, yo creo que tampoco debía ser esto competencia de esta Comisión, sino de la de Administración Territorial. [Murmullas]. No, se lo digo a título informativo; pero, a pesar de ello, no se preocupen ustedes, yo se lo voy a aclarar en los términos en que pueda.

Vamos a ver, Señorías, y ya me remonto al año dos mil seis, donde este mismo tema fue debatido, ¿eh?, en esta Comisión, la Comisión de Familia. Y en ese momento se dijo -y yo vuelvo a repetir- que el Partido Popular y la Junta de Castilla y León lleva años impulsando medidas dirigidas a convertir la conciliación de la vida laboral y familiar, haciendo esto una realidad. Para el Partido Popular, para nosotros, incrementar una oferta variada y de calidad de diferentes tipos de centros infantiles es un compromiso que estamos cumpliendo en el ejercicio de la responsabilidad del Gobierno de Castilla y León a través no solamente de apoyo a los centros públicos municipales, sino también de apoyo a las Diputaciones Provinciales (a través del Programa Crecemos), así como también a través de las guarderías en los polígonos industriales (como es a través del Programa Juntos). Sabe usted que se está terminando ya una guardería en el polígono industrial, y cuya gestión se va a llevar a cabo por la Cámara de Comercio; está próxima, también, su apertura, y eso ha sido hecha, también, por la Junta de Castilla y León.

En este contexto, y dada la importancia que tiene como empleador la Administración de la... de la Comunidad Autónoma, y más en una provincia como Soria, donde usted sabe que somos muy pocos las empresas que... existen, sino que somos aproximadamente entre tres mil y cinco mil funcionarios, pues bien, siendo la Administración de la Comunidad Autónoma el mayor empleador o empresario en nuestra provincia, entendemos también que... y entendíamos en su momento, y entendemos- que deben desarrollarse ese tipo de medidas con el personal que presta sus servicios a la Administración Regional. Esta idea se sustenta en las previsiones del Convenio de la OIT número 156 -y usted lo debería de saber-, de mil novecientos ochenta y uno, sobre "Trabajadores con responsabilidades familiares"; en la Recomendación de la... del Consejo de la Unión Europea de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, sobre el cuidado de hijos, que alienta a las autoridades, a los interlocutores sociales y a toda la sociedad a contribuir a la creación y funcionamiento de servicios de atención a la infancia coherentes; y un largo etcétera. Todo ello, en definitiva, para conciliar la vida laboral y familiar. No olvidando que la creación de estas guarderías fue también producto de un impulso y del acuerdo al que se llegó entre la Junta de Castilla y León, con el Acuerdo Marco del Diálogo Social, con Comisiones Obreras, UGT y CEEA.

Bien, yo estoy refiriéndome a la Enmienda número 660 -insisto-, que fue debatida el tres de abril del dos mil seis, donde la señora Vitoriana era la interlocutora en ese momento por parte del Partido Socialista, y donde ustedes aprobaron esta enmienda. Es decir, aprobaron por unanimidad... presentaron una enmienda, efectivamente, pero aprobaron que: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover la creación de centros

para atención de niños de cero a tres años que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar a los empleados públicos que prestan sus servicios en la Administración Regional, antes de marzo del dos mil siete"; esa fue la coleccion que se le admitió en su enmienda, es decir, el límite del plazo del tiempo. Por lo tanto, todos estuvimos de acuerdo en que era necesario, ¿vale?, el hacer estas guarderías para conciliar la vida laboral y familiar.

También una puntualización, esto... que me he encontrado en... al estudiar estos... los antecedentes: el Gobierno de la Nación prometió una subvención de 1.000 millones de euros; la verdad, no los hemos visto por ninguna parte. Pero, bien dicho sea, la Comisión de Familia -insisto- e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, a través de esta proposición no de ley que acabo un poco de hacer referencia, bueno, aprobó el veintidós de marzo de dos mil seis esta resolución por la que se instaba a la Junta de Castilla y León a promover la creación de centros infantiles de cero a tres años que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar a los empleados públicos que presten sus servicios en la Administración Regional.

En cumplimiento de dicho compromiso, la Consejería de Familia e Igualdad y Oportunidades ha construido y equipado el centro infantil para hijos de empleados públicos de Soria, ubicado, concretamente, en la calle Eduardo Saavedra -como usted muy bien ha dicho- treinta y tres, nada alejado del centro -en Soria no hay distancias- y equidistante, desde mi punto de vista -e insisto-, no solamente del centro hospitalario, que no es el único centro que atiende personal estatutario y funcional, sino también del edificio... del centro de edificio múltiples y del centro de Soria, donde también hay centros de la Administración.

El Acuerdo Marco sobre los principios de las políticas de función pública para la profundización en la modernización y mejora de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, suscrito el quince de junio de dos mil nueve, contempla nuevas medidas que facilitan la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, entre las que se incluye -insisto- la oferta de plazas familiares.

Pero, Señoría, por Orden de la Consejería de Hacienda de veintitrés de junio de dos mil diez... -usted ha presentado su proposición el veinte de mayo; a lo mejor en este momento no... claro, no había llegado el momento de que usted supiera que...- insisto, por Orden de la Consejería de Hacienda del veintitrés de junio de dos mil diez, se ha acordado la mutación de destino del citado centro infantil, habiéndose entregado, con esa misma fecha, por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y aceptado por la Consejería de Administración Autonómica, la gestión de estos centros de Educación Infantil.

Por lo tanto, insisto, no estoy pasando mal rato, estoy encantada de, si puedo, llegar a aclararle determinados aspectos; pero, insisto, esta guardería no depende de la Consejería de Familia, sino depende de la Consejería de la Administración Autonómica; lo cual ha determinado que, en ese *impasse* de espera, efectivamente, hubiese un retraso -y no... y lo reconocemos- en lo que es la puesta en marcha, una vez finalizada el... la construcción y el equipamiento, que dependía de la Junta y de la Consejería de Familia, esta cesión -por así decirlo- a la Consejería de Administración Autonómica es lo que ha determinado ese pequeño retraso.

En consecuencia -insisto-, será la Consejería de Administración Autonómica la encargada de definir el programa, identificar a los destinatarios del servicio, el régimen de funcionamiento, las normas o criterios de admisión a dichos centros, así como la puesta en marcha del centro de Soria, con arreglo a las normas de funcionamiento que se establezcan.

Usted muy bien ha dicho cuál va a ser la capacidad de ese centro; las unidades con las que va a constar; que, efectivamente, va a tener una capacidad para un número mínimo de niños, de treinta niños; su apertura será de ocho a dieciséis horas; los niños no podrán permanecer más de ocho horas en el centro, según lo ha establecido Administración Autonómica; y se podrá aplicar el Programa de Pequeños Madrugadores a las siete de la mañana.

Bien, la plantilla es, bueno, un director, cuatro educadores de aula, un técnico de apoyo, etcétera, etcétera. La empresa adjudicataria -porque también he de decir que va a ser llevada a cabo por la gestión externa- es Eulen Servicios Sociosanitarios, que en la actualidad gestiona veintitrés escuelas y centros infantiles en toda España, de los que once se encuentran en Castilla y León; estando pendientes también la apertura... por cierto, que también ha firmado el Ayuntamiento de... de Segovia -que creo que el Ayuntamiento es socialista- y el de Ávila, también han firmado la creación de este tipo de centros infantiles.

Esto... el precio que se va a... a contemplar para que los niños entren en este es ligeramente más barato que el que se ofrece en centros privados de Soria.

Y, en relación con la puesta en marcha, tengo que decir que la adjudicación provisional se realizó el dos de septiembre; tiene que transcurrir un plazo de quince días para que se eleve a definitiva la posterior formalización del contrato, con lo que es previsible que el mes de octubre esté abierta.

Lo que sí le digo una cosa: el adjudicatario ha de admitir a todos aquellos niños que, siendo destinatarios del primer ciclo de Educación Infantil, sean hijos del

personal de la... del servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, puesto que así se decidió en el acuerdo firmado -insisto- en el año dos mil seis y en esta propia Comisión, por unanimidad de ambos Grupos Parlamentarios. Insisto, ustedes estaban de acuerdo con que fuesen para empleados de la Administración; lo que no puedo hacer ahora es admitir que usted diga que, bueno, que antes eran de la Administración, ahora como... sea para todo el... para todos los niños de la gente soriana; cuando, además, en Soria -insisto-, entre tres mil y cinco mil familiares son funcionarios.

Somos... está en fase -también le digo- de preinscripción, es decir, la fase de preinscripción de niños ya está abierta; pero no le quepa la menor duda que si la Administración Autonómica no llega a cubrir las plazas para la apertura de este centro, y a la vista de la demanda de plazas que existe... -porque, quizá, efectivamente, ha sido un poco tardía y, a lo mejor, muchos padres ya han llevado a sus niños a otros centros de educación-, pero -insisto-, en el supuesto de que no se cubran las treinta plazas para la apertura de este centro, se... está prevista la firma de convenios con otras Administraciones y Entidades Públicas ubicadas en Soria para poder poner a su disposición plazas en este centro; pero siempre -insisto- no abierto al público -como se decía-, puesto que, desde esta Comisión y desde el acuerdo firmado tanto con CECAL como con las organizaciones empresariales, siempre se dijo que era una guardería fundamentada para la... para conciliar la vida laboral, familiar, de los funcionarios de la Administración.

Por lo tanto, ese es el criterio que se va a seguir; se van a ampliar las plazas, si es que no se cubren en su totalidad, mediante convenios con otras Administraciones y Entidades Públicas de la provincia de Soria, y esperemos que cuanto antes empiece a funcionar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Benito Benítez de Lugo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra el Procurador don Javier... don Javier Muñoz Expósito.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señora Presidenta. Vamos a ver, ya conocíamos que era... bueno, primero, yo no... si yo no había hablado de que usted iba a pasar un mal rato, había sido mi compañera con la Directora General. Yo sé que usted no pasa ningún mal rato cada vez que viene aquí; lo hace muy a gusto, porque, además, yo sé que... que, en su labor de representante pública, lo hace muy a gusto. Por lo tanto, yo entiendo que no hace... que no pase ningún mal rato. ¡Hombre!, sí me ha quedado... me ha quedado la sensación de que le hubiera gustado o le hubiera encantado que... -"pío, pío, que yo no he sido"- que esto

hubiera sido... que se lo hubiera llevado la... la Comisión de Administración Autonómica; que conocía yo, conocía, por supuesto, que esto... aunque solo sea porque tengo aquí el Boletín Oficial del Estado del dieciséis de julio, en el que la Secretaría General de la Consejería de Administración Autonómica es la que anuncia la licitación. A mí también me sorprendió que fuera a esta Comisión, pero, ¡oiga!, si toca a esta Comisión... A mí lo que me interesa es que los niños de Soria tengan una plaza de guardería pública, independientemente de que lo tratemos en la Comisión de Servicios Sociales o Administración Pública, en la de Hacienda o en la de Sanidad; a mí me da exactamente igual. Parece que a ustedes no.

Mire, hay algunas incorrecciones, creo que tiene usted algunas incorrecciones -lo voy a decir así: incorrecciones-. Lo ha citado usted dos veces; si solo lo hubiera hecho una, yo no hubiera dicho nada, pero, ¡hombre!, a los que no son de Soria a lo mejor no lo conocen. Mire, si quiere, le... le hago un pequeño mapa: aquí está el centro infantil; en el centro, el edificio de Usos Múltiples; y al otro lado de la ciudad, el hospital. Equidistante -como me decía usted el otro día la... no recuerdo ahora mismo la palabra, que si sabía lo que significaba-, vaya al diccionario a buscar la palabra equidistante. Equidistante no está el centro infantil del edificio de usos múltiples que del centro hospital. Sé perfectamente, y usted sabe perfectamente, lo que se tarda en llegar al centro hospital, que, por cierto, desde la guardería, si quiere se lo digo, se lo puedo decir, andando, porque voy muchos días, y, evidentemente, se tarda bastante menos. Puedo estar de acuerdo con usted en que en Soria capital no hay distancias, pero, ¡hombre!, de ahí a que es equidistante, no. Dejemos esa... por lo menos, eso no. O sea, porque equidistante sería si la guardería estuviera en el edificio de usos múltiples, pero no es así, y usted lo sabe.

Mire, por cierto, por cierto -en una cosa que entraremos un poco más tarde-, ¡hombre!, que me diga que esta guardería es ligeramente... -yo, mire, no voy a entrar en lo del precio, ahora entraremos- ligeramente más baratas que las privadas... ¡Hombre!, infórmese un poquito, ¿eh?, infórmese un poquito, porque ese es otro tema que tampoco... que tampoco nos cuadra, y queremos... ¡Claro!, este tema ha salido a posteriori... -si no, también lo hubiéramos incluido en la propuesta- ha salido a posteriori de cuando metimos esta propuesta.

Pero, mire, me... me dice que han hecho las... las guarderías, los centros... los centros infantiles -por cierto, centros infantiles del Programa Juntos-; le vuelvo a repetir: no hay ninguna de las dos abiertas. Y, entre otras cosas, cuando dice que está construyendo, ¡oiga!, es que para qué queremos el Estatuto de Autonomía; es que es competencia de la Junta, es que muchas veces lo

dicen como si ustedes hicieran algo que no les corresponde; es que es competencia de la Junta de Castilla y León el hacer y el construir, y, por cierto, también el gestionar -y de eso no se acuerdan-, el gestionar los centros de... infantiles, los centros infantiles y otra serie de servicios sociales que ustedes se los endosan a los Ayuntamientos; como quieren, por cierto, endosar... como quieren, por cierto, endosar estas... estos centros infantiles.

Miren, ya sé que nosotros votamos a favor de... de esto hace ahora cuatro años, y que fue mi compañera Victorina Alonso. Por cierto, en esa enmienda que ustedes aceptaron -¿recuerda?, usted la ha citado-, "antes del dos mil siete"; estamos a dieciséis de septiembre del dos mil diez. [Murmullos]. Pues peor me lo pone, peor me lo pone, porque resulta que una guardería... un centro infantil que lleva construido desde septiembre del año pasado, y que ustedes mismos dijeron que ya hacía un año que tenía que haber nueve personas trabajando, ¿qué han hecho para no abrirla?, ¿quién es el incompetente que no es capaz de abrir una... un centro infantil que está terminado?, ¿me lo quiere usted explicar? Porque, claro, esto yo lo llevo preguntando desde hace mucho tiempo, que por qué no está abierta, pero nadie sale a contestar; nadie sale a contestar de por qué no está abierta. Porque, claro, yo tengo aquí... como le decía antes tengo aquí la resolución de uno de julio de dos mil nueve para el mobiliario, uno de julio del dos mil nueve. ¡Oiga!, ¿tanto tardan en poner una... tanto tardan en... en poner el mobiliario?

Pero, mire, lo que parece... Si ya le digo que nosotros por supuesto que estamos a favor de la conciliación de la vida laboral y familiar, pero, ¡oiga!, le digo que es que las circunstancias son otras; y las circunstancias, en este momento, en Soria, es que doscientos cincuenta padres se van a quedar sin una... se van a quedar sin poder optar, se van a quedar sin poder optar a una plaza pública, se van a quedar sin poder optar a una plaza pública, porque es solo para funcionarios.

Mire, le puedo poner un caso particular, un caso particular que se va a producir, y es que una pareja que esté trabajando en el sector del comercio y tenga un hijo y quiera optar a una plaza pública, no pueda, mientras que otra pareja que solo uno de los dos esté trabajando, y en la Junta, sí pueda. Y esos dos, que es más necesaria el tener al niño dentro de la plaza pública, no va a poder optar. Y esto, además, hecho con fondos públicos.

Esto es lo que, evidentemente, nosotros no nos explicamos, a día de hoy, no nos explicamos. Porque ¿cuál sería... cuál sería el desarrollo para que esa vida laboral y familiar, esa conciliación de la vida laboral se... se pudiera hacer en... en pleno? Evidentemente... plenamente. Evidentemente, que todos, todos, tuviéramos

opción de poder llevar al niño a una plaza pública sin problema; pero como no es así, como eso no existe en Soria, no existe, pues la verdad es que es un poco... un poco chocante.

Y, permítame que le diga, ¿sabe usted en cuánto... en cuánto...? Porque, claro, ha dicho ligeramente más barato, pero no ha dicho la cantidad. ¿La conoce usted? Entiendo que sí. Bien. Doscientos cuarenta y un euros, doscientos... Por cierto, sorprende que en la... en la Orden de dos de septiembre de dos mil diez de la Consejería de Administración Autonómica, por la que se adjudicaba provisionalmente el siguiente contrato a la empresa Eulen, sorprende que... que la Junta haya puesto un canon; eso, la primera sorpresa. ¡Hombre!, que la Junta ponga un canon por gestionar un centro público, a nosotros, cuando menos, nos sorprende, porque ya incita a pensar que, ¡hombre!, algo de negocio vamos a hacer; 590 euros, que usted eso tampoco lo ha citado.

O sea, la Junta va a poner un canon de 590 euros -canon mínimo de licitación, 590 euros, IVA incluido- por gestionar esto. Es decir, le va a cobrar a EULEN... que, por cierto, no hay que ser muy listo para saber que EULEN no lo va a poner de su bolsillo, y no lo va a... y no lo va a cargar en algún lado; eso, vamos... una empresa privada está para ganar dinero, no para prestar un servicio público. Entonces, esos 590 euros entendemos que divídalos usted entre todos los hijos... entre todos los niños que van a ir, y eso le va a costar a cada padre soltarlo.

Pero, claro, es que cuando uno ve lo que le van a cobrar, pues ahí está, ahí está el resultado. Van a cobrar exactamente 241 euros, 241 euros por niño. Pero, oiga, si les han dado ustedes un caramelo envenenado a los funcionarios; 241 euros. ¿Sabe usted lo que se está pagando en las tres guarderías de la Junta de Castilla y León y la municipal? ¿Lo sabe? Ciento veinte. Van a cobrar ustedes el 100% más, están ustedes haciendo negocio con los niños de Soria; ustedes no, a la empresa que se lo han adjudicado; el 100% más. Aquí está, 241,80 euros. Y oiga, 120 euros es lo que se paga, porque eso sí que se lo puedo asegurar, 120 euros se paga por el mismo servicio en cualquier guardería, cualquier centro infantil de la Junta y la del Ayuntamiento actualmente, y 241...

¿Pero alguien me puede decir, algún responsable de la Junta, a qué se debe esto? ¿Por qué unos, por el... prestando el mismo servicio, van a pagar exactamente el doble? ¿Si no es porque... -nosotros, y así lo hemos dicho y así entendemos- es para que la empresa haga negocio? Esto es indudable, es que no puede ser de otra manera, si quieren ustedes pagar las...

Y eso de "ligeramente más barato", no, oiga, no; recórrase usted las... los centros... guarderías en este caso, las guarderías privadas, y verá como no es ligeramente más barato; es más, hay guarderías en Soria -y se lo puedo decir- que cobran menos por el mismo servicio. Si usted ya amplía el horario, le cobrarán más; pero por el mismo servicio que aquí se... que aquí se da, cobran menos de esos 240 euros. O sea, encima, con ese dinero público van a estar haciendo competencia al sector privado.

La verdad es que sorprende... sorprende cuando... vamos, la verdad es que vamos de sorpresa en sorpresa, porque yo creo que no se pueden hacer las cosas peor; es imposible hacer las cosas peor. Es decir, presentar en una rueda de prensa, en dos mil siete, que el centro está hecho entre junio del dos mil siete y el dos mil ocho, cuantificar los empleados, dos años sin abrirse, a día dieciséis de septiembre, y todavía cerradas las dos. Que dice usted, la otra, que está en construcción; claro, esta también estaba en construcción hace dos años, y todavía no está abierta.

Entonces, dos años sin abrirse, esos nueve empleos; cuando por fin se va... cuando por fin se va a abrir, el canon que le cobran, los 241 euros que van a cobrar a cada padre. Y ahora -ya le digo-, la última, porque yo, según mis noticias, según mis noticias, el número de preinscripciones no estaba siendo muy alto, el número de preinscripciones no estaba siendo muy alto; con lo cual, es una cosa que no me... que no me ha respondido es -vuelvo a lo mismo-: ¿qué pasa si esas treinta matrículas... o sea, si no llegamos al número de treinta, si no llegamos al número de treinta con empleados públicos?, ¿qué es lo que va a ocurrir? ¿La van ustedes a abrir? Y, además, si la van ustedes... si van a terminar abriendo, oiga, aprueben la, aprueben la resolución, porque es que, desde luego, lo que no tiene mucho sentido es que vayan ustedes ahora a esperar hasta enero, porque ya le digo que hasta enero no se va a abrir. O sea, es que es muy complicado. Si se abre antes, miel sobre hojuelas; pero, desde luego, la abren ustedes hasta enero; luego, si no se cumple hasta treinta, van a abrir otro plazo de preinscripción.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señor Muñoz Expósito, tiene que ir concluyendo, por favor.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: (Voy concluyendo, señora Presidenta). Por lo tanto, yo creo que, ¡hombre!, según los datos que hemos dado... que hemos expuesto hoy aquí, yo sí le pido que hagan ustedes una última reflexión y aprueben esta propuesta del Partido Socialista. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Francisco Javier Muñoz Expósito. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 1269

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Cinco votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra.

Quince votos emitidos. Cinco a favor. Diez en contra. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos].

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la portada del Diario de Sesiones de Comisiones n.º 562, correspondiente a la sesión de Familia e Igualdad de Oportunidades celebrada el día 29 de julio de 2010, se publica a continuación la oportuna rectificación:

- Donde dice: "COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"
- Debe decir: "COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES".